



9709-6852

Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN PAULA GOMEZ

A

[Andres Felipe Montealegre Molina](#) <andresmontealegrejsj@gmail.com>

Mié 14/04/2021 12:02 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO P...

179 KB



Libre de virus. www.avast.com

Responder

|

Reenviar

Señor:
JUEZ OCTAVO DE EJECUCION.
Cali Valle Del Cauca.

Referencia: **PRESENTO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**
Asunto: **EJECUTIVO**
Demandante: **LADY DIANA BANGUERA MARTINEZ**
Demandada: **PAULA GOMEZ**
Radicado: 2017-00449-00.
Juzgado origen: **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL**

DIANA MARCELA ACERO MONTEALEGRE, identificada con cedula 24.587.364 expedida en Calarcá, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional 188.672 del CSJ, actuando en mi calidad de apoderada de la demandante señora LADY DIANA BANGUERA MARTINEZ, me dirijo a su despacho con todo respeto, para presentar la actualización de la liquidación del crédito, conforme a la decisión adoptada por el juzgado de origen el 10 civil municipal, donde ordeno seguir adelante con la ejecución, según el artículo 446-1 del código general del proceso, y en acatamiento al mandamiento de pago, de la siguiente manera:

Para el titulo valor, letra de cambio, objeto del ejecutivo por valor de \$1.500.000 por concepto de capital.

Interés de mora del 2.47% desde el mes de marzo de 2015.

$\$37.050 \times 75 \text{ meses de mora} = \$2.778.750$

Total capital más intereses: $\$1.500.000 + \$2.778.750 = \$4.278.750$

Mas el valor de las agencias en derecho \$131.000

Total liquidación del crédito, al mes de abril de 2021: **\$4.409.750**

Cifra que debe ser actualizada al momento del pago de la obligación e incluir las costas que determine el señor Juez.

Por su atención y colaboración le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

DIANA MARCELA ACERO MONTEALEGRE.
CC: 24.587.364 expedida en Calarcá
T.P: 188.672 del CSJ.